



**UNДАР**

Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-CO-UNДАР**

Huánuco, 27 de julio de 2021

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 14-2021-UNДАР, de fecha 27 de julio de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la norma precitada, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es la de *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 14-2021-UNДАР, de fecha 27 de julio de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, acordó por unanimidad: Aprobar la conformación del Comité de Revisión y Estandarización de los Documentos de Gestión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-CO-UNДАР**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** la conformación del Comité de Revisión y Estandarización de los Documentos de Gestión de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y está conformado por:

Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez	Presidente
Mgr. Hinostrza Robles Huberto Tito	Miembro
Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano	Miembro
Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos	Miembro
Ing. Jimmy Daza Angel	Miembro

**ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo 1° de la presente resolución, el Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Carlos Erik Baumann Apac  
Secretario General  
UNДАР

Enviados - mesasepartesun... x NOTIFICACION DE LA FESC x SUNEDU en linea x WhatsApp x SOMBRAS PERÚ MIX LA x +

mail.google.com/mail/u/2/#sent/OgruclHinostrmWGvFl8CF5axBp2fncIM5sd

92 de 858

## NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-CO-UNДАР QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA UNДАР

**CARLOS ERIK BAUMANN** <cbaumann@undar.edu.pe>  
para Carlos, HUBERTO, ANDREA, GIULIANNA, JIMY, GISELLA

Prévio cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de re: Comité de Revisión y Estandarización de los Documentos de

Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vasquez - Presidente  
Mgtr. Hinostrza Robles Huberto Tito - Miembro  
Ing. Guilianna Denisse Villanueva Medrano - Miembro  
Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos - Miembro  
Ing. Jimmy Daza Angel - Miembro

Atentamente,

**Carlos Erik Baumann Apac** | Secretario General  
Secretaría General  
Jr. Hermilio Valdizan N° 653 | HUANUCO - PERU  
T. 052 635926 - 917544557

**CARLOS ERIK BAUMANN** <cbaumann@undar.edu.pe>  
Carlos Manuel Mansilla Vasquez <cmansilla@undar.edu.pe>  
HUBERTO TITO HINOSTROZA ROBLES <hhinostrza@undar.edu.pe>  
ANDREA ISABEL CANGALAYA RIOS <acangalaya@undar.edu.pe>  
GIULIANNA DENISSE VILLANUEVA <gvillanueva@undar.edu.pe>  
JIMY DAZA ANGEL <jdaza@undar.edu.pe>  
GISELLA ESTHER DOMINGUEZ URBANO <gdominguez@undar.edu.pe>

Fecha: 6 ago. 2021 11:42

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-CO-UNДАР QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA UNДАР

PARA COMPLETA...docx PEDIDOSANTI (2)...xlsx MEMO\_ROTACION...pdf RESOLUCION 65 E...per R.P. N° 065-2021...pdf

25°C Parc. soleado 4:44 p.m. 14/09/2021